



***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) No. 04/2020. Adjudicación del proceso Adquisición de insumos de limpieza e insumos desechables para ser utilizados en la sede principal y los diferentes CPNA que pertenecen al SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM), de Referencia: SRSM-CCC-CP-2020-04.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles (02) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo una y treinta y cinco minutos (01:35 p.m.), en el **Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM)**, ubicado en la Avenida Dr. Delgado #304, del sector de Gascue, Distrito Nacional, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: **Licda. Doris Magdalena García Reyna** en representación del **Dr. Edisson Rafael Feliz Feliz** Director SRSM, **Licda. Angela Yvelisse Peña P.** Coordinadora Administrativa, **Licda. Tomasina Ulloa** Responsable de Acceso a la Información, **Licda. Jessica Martínez** en representación de la **Licda. Rosana Tejada** Gerente de Planificación y **Licda. Carolina González** Consultora Jurídica, como observadora; **Ing. Keudy Torres** Encargado de Almacén de Suministros.

Procedimos a conocer las **Ofertas Económicas** presentadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia **SRSM-CCC-CP-2020-04**, a los fines de proceder a Adjudicar a él/los oferentes(s) que oferten las mejores propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente procedimiento llevado a cabo por este Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

**PREÁMBULO:**

**RESULTA:** Que fue publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el de esta institución, en fecha diez y siete (17) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) la convocatoria al proceso de referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-04**, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**RESULTA:** Que las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió adjudicar al/los oferentes cuya propuesta está conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

**RESULTA:** Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, se procedió a la lectura de las propuestas económicas (Sobre B).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”

*ZMGR*



***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (seis) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Solicitud de Requerimiento de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emanada del Departamento de Mantenimiento Técnico del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), emanada de la Coordinación Financiera de este Servicio Regional de Salud Metropolitano, debidamente firmada y sellada por su encargada.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el proceso de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-04.**

**VISTA:** La Convocatoria al proceso de Referencia **SRSM-CCC-CP-2020-04**, de fecha diez y siete (17) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”.

**VISTO:** El Acto Auténtico de verificación y traslado de notario a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-04.**



**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de las Ofertas Técnicas realizado por los peritos del presente procedimiento para la habilitación de los oferentes para la apertura de las ofertas económicas, de fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las notificaciones de Oferentes Habilitados y No habilitados de dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las Ofertas Económicas de los oferentes participantes en este proceso:

1. **EXPERT CLEANER SOE, SRL**, RNC. 1-32-07536-6, oferta económica por un monto de **RD\$583,146.56** (quinientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesos con 56/100) solo oferto los Ítem Papel de baño, Papel Toalla y Papel de Baño Industrial
2. **OFFICE ASEO EMPRESARIAL OAE, SRL**, RNC.131-75206-3, oferta económica por un monto de **RD\$1,784,738.20** (un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con 20/100).
- 3.
4. **AVG COMERCIAL, SRL**, RNC.130-394059, oferta económica por un monto de **RD\$768,788.88** (setecientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos con 88/100).

VISTA: Todas las propuestas económicas y escuchada la recomendación del perito actuante **Ing. Keudy Torres**, Encargado de Almacén de Suministros del SRSM en este proceso de Comparación de Precios referencia **SRSIM-CCC-CP-2020-04 proceso Adquisición de insumos de limpieza e insumos desechables para ser utilizados en la sede principal y los diferentes CPNA que pertenecen al SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM)**, en cuanto al tiempo de garantía del objeto de la compra.

**RESUELVE:**

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de Ley sobre Compras y Contrataciones, decidió lo siguiente;

AMGR



*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), procede a **Adjudicar** el siguiente renglón:

<b>AVG COMERCIAL, SRL.</b>		
<b>Cantidad Adjudicada</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Total RD\$</b>
1	<b>LOTE ÚNICO : Adquisición de insumos de limpieza e insumos desechables para ser utilizados en la sede principal y los diferentes CPNA que pertenecen al SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM))</b>	RD\$768,788.88

El monto total por adjudicar es de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 88/100**

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el **Decreto No.543-12**, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **proceda a notificar la presente acta a todos y cada uno de los adjudicatarios.**

*D.M.G.R.*

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) **envía** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar Correspondiente.



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

### Resolución aprobada por unanimidad.

Concluida estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo la una y cuarenta y cinco minutos (1:45 p.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Licda. Doris M. Garcia Reyna  
En Representación

Dr. Edison Rafael Feliz Feliz, Director SRSM.



Licda. Angela Yvelisse Peña P  
Coordinadora Administrativa SRSM

Licda. Tomasina Ufioa

Responsable de Acceso a la Información SRSM



Licda. Jessica Martínez  
en Representación

Licda. Rosana Tejada  
Gerente de Planificación SRSM



Licda. Carolina González  
Consultor Jurídico SRSM





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución aprobada por unanimidad.

Con respecto a las resoluciones de los comités de selección de personal, se debe tener en cuenta que los procedimientos de selección de personal se deben realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General del Estado, Ley 2004, de 2005, y en el artículo 104 de la Ley General del Estado, Ley 2004, de 2005, y en el artículo 104 de la Ley General del Estado, Ley 2004, de 2005.

Lt. Carlos Yvelisse Peña P.  
Coordinador Administrativo SSM



Lt. Frank M. García Rojas  
Coordinador Administrativo SSM

Lt. Karla Patricia Martínez  
Coordinadora de Registro SSM

Lt. Tania Cruz  
Coordinadora de Registro SSM



Lt. Carlos García  
Coordinador Administrativo SSM